

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 29 de mayo próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el capitán de CABALLERIA D. Ariuro Gil Fresco, disponible en esa división y agregado al Depósito Central de Remonta, he resuelto que el citado oficial quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor interventor central de Guerra.

APTITUD PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que el mando de los suprimidos escalones ligeros de los parques divisionarios de Artillería, era similar en un todo al de compañía, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, que a los efectos del artículo 14 de la ley de 12 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506), relativo a las condiciones que han de reunir los capitanes de INFANTERIA para su ascenso al empleo superior, se compute como de mando de compañía el tiempo durante el cual hayan desempeñado el de los referidos escalones ligeros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los tenientes de ARTILLERIA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio Medida Ochoa y termina con D. José Barrera Campos, por reunir las condiciones que determina la ley de 12 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Medina Ochoa, del Grupo escuela de información y topografía.

D. Joaquín Agolet Dalmasas, del Grupo de defensa contra aeronaves número 2.

D. Juan Rodríguez Carmona, del Grupo mixto núm. 3.

D. Antonio Bardaxi Freire, del mismo.

D. José González García, del mismo.
D. Agustín Cabrera Sánchez, del mismo.

D. Cristóbal García Zapatero, del Parque de Ejército núm. 4.

D. Manuel Entrambasaguas Peña, del Parque divisionario núm. 3.

D. José Barrera Campos, del Parque de Ejército núm. 4.

Madrid, 3 de junio de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso cuando reúna las condiciones que para obtenerlo señala el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, al alférez de complemento de INFANTERIA D. Juan Antonio Lachiondo Arrechavaleta, afecto al batallón de Montaña núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de capitán de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, al teniente de la referida escala y Cuerpo, D. Servando Fernández-Victorio y Camps, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. I, por haber efectuado las prácticas reglamentarias y reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento; asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento del Arma de INFANTERIA, a los alféreces de dichas Arma y escala D. José María Coll Rovira y D. Remigio Medina Echevarría, afectos ambos al regimiento núm. 34 y el de alférez de las mismas, al sargento de complemento D. Joaquín Vázquez de Puga, afecto al regimiento número 29, asignándoseles en su nuevo empleo, a los dos primeros, la antigüedad de esta fecha y al último, la de primero de enero de 1935, continuando afectos a los Cuerpos mencionados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y octava divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente de complemento de

CABALLERIA, al alférez de dicha escala y Arma, D. Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro, afecto al regimiento Cazadores núm. 2, por haber sido declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y continuando afecto al expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de CABALLERIA D. Antonio Muntadas Salvado-Prim, afecto al regimiento Cazadores núm. 9, he resuelto concederle el empleo de teniente de dicha escala, por haber sido declarado apto para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en el que se le confiere, la antigüedad de esta fecha y continuando afecto al expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de auxiliar Mayor del Personal del material de Artillería, a extinguir, al auxiliar principal don Fernando Chaves Castaño, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 3 de febrero de 1932 (C. L. núm. 61), disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 31 de mayo último, y asimilación de capitán que le corresponde, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica,

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA (asimilado a capitán), al de primera clase D. Francisco Galindo Galindo, que presta servicio en la Pagaduría Militar de la segunda división, por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele la an-

tigüedad de 9 de mayo último y continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos del mes actual, al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR, a extinguir, don Epifanio Pastor García, con destino en la Intervención de los servicios de Artillería de Madrid, asignándole la antigüedad en el empleo que se le confiere, de 8 de mayo próximo pasado, por reunir las condiciones reglamentarias para ello, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERIA que se expresa en la adjunta relación, en el que disfrutará la antigüedad que se consigna y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, permaneciendo en concepto de agregados en los Cuerpos en que sirven, hasta que se les adjudique nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subteniente

Brigada, D. Saturnino Sánchez Luna, de la Caja recluta núm. 10, con antigüedad de 9 de mayo último.

Otro, D. Mariano Campos Cayán, del regimiento Infantería núm. 25, con la de 16 de mayo.

A brigada

Sargento primero, D. Alfonso Bravo Troyano, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, con antigüedad de 7 de mayo.

Otro, D. Saturnino Durán Santos, del regimiento Infantería núm. 9, con la de 9 de mayo.

Otro, D. José Tirado Muñoz, de "Al servicio de otros Ministerios", con la de 16 de mayo.

Otro, D. Antonio Bustamante Gares, de la Escuela Superior de Guerra, con la de 16 de mayo.

A sargento

(Cabos)

D. Samuel Cervera Vallve, del batallón Tiradores de Ifni, con antigüedad de 1 de julio de 1935.

D. Manuel Ferreiro Incógnito, del batallón Ametralladoras núm. 3, con la misma.

D. José Castillo Pérez, del batallón Cazadores Africa núm. 3, con la misma.

D. Julián Serrano Montero, del batallón Cazadores Africa núm. 4, con la misma.

D. Urbano García Espuela, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con la misma.

D. Alfonso Montañana Abad, del batallón Montaña núm. 2, con la misma.

Madrid, 6 de junio de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS, que figura en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus respectivos escalafones, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A brigada

Sargento primero, D. José Martínez García, de "Al servicio de otros Ministerios" con antigüedad de primero del actual.

A sargento (Transmisiones)

Cabo, D. Ramón Pena Abad, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, con antigüedad de primero del actual.

Madrid, 6 de junio de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento del Arma de CABALLERIA, al cabo D. Francisco Navarro Cledera, reingresado en el Depósito Central de Remonta, por reunir las condiciones reglamentarias y ser el más antiguo de su escala, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 7 de febrero próximo pasado, e intercalándose en el escalafón inmediatamente detrás de D. Ismael Navarro Talayero, quedando en situación de disponible forzoso apar-

tado a) en la primera División orgánica y agregado para prestar servicio, con arreglo a la circular de 11 de enero de 1934 (D. O. núm. 9), en el Cuerpo de procedencia, hasta que se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERIA, con el empleo de sargento y efectividad de primero de julio próximo, al cabo de dicha Arma, D. Pedro Cuenca Muñoz, del Grupo Escolar de Información y Topografía, por ser el más antiguo en el escalafón de su clase y comprenderle la disposición tercera transitoria de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), aprobada por otra de 7 de febrero del año actual (D. O. núm. 38).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo superior inmediato de cabo de tambores al tambor Francisco Fernández Jurado, del Arma de INGENIEROS con destino en el batallón de Zapadores de Marruecos, el cual es el más antiguo de su escala y se halla declarado apto, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento de INFANTERIA D. Enrique Grenouillou Ainsúa, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, y alférez de la propia Arma y escala D. Francisco Aranda Rívera, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 7, causen baja, como tales oficiales de complemento, por llevar más de dieciocho años de servicios el primero y tener más de 45 de edad el segundo, quedando en la situación de licenciados absolutos que señala el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (Colección Legislativa núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de las primera y cuarta divisiones orgánicas.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 4 del actual, confiere los mandos que se expresan, a los Auditores del Cuerpo JURIDICO MILITAR comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auditor de división

D. Ricardo Ferrer Barbero, de la cuarta división orgánica, a la séptima.

Auditor de brigada

D. José Bermejo Sanz, de la séptima división orgánica, a la sexta.

Madrid, 5 de junio de 1935. — Gil Robles.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura en 28 del mes próximo pasado, he resuelto quede sin efecto el destino a la Compañía disciplinaria de Cabo Jubly, del capitán de INFANTERIA D. Ildefonso Sánchez Ledesma, conferido por orden de 23 de mayo último, continuando el interesado en su anterior batallón de Cazadores Africa núm. 4:

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de 24 de abril último (D. O. número 98) que la Compañía disciplinaria pase a depender de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que para la provisión de vacantes en dicha unidad se hagan extensivas las prevenciones publicadas por circular de 8 del pasado mayo (D. O. número 104) para destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas y Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. José del Castillo Sáenz de Tejada, del batallón de Montaña núm. 5, quede en situación

de disponible gubernativo en la primera división orgánica, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden de 3 del actual (D. O. número 125), anunciando vacantes de jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, se entienda ampliada en una de director de Música en la Plana Mayor de la Agrupación de batallones de la Zona oriental de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de vacantes del Arma de INFANTERIA, anunciada por circular de 3 del actual (D. O. núm. 125), se entienda rectificada en el sentido de corresponder al empleo de capitán (elección), la de subalterno que figura en aquella, para la segunda media brigada de la segunda de Montaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. manifestando que del reconocimiento facultativo sufrido el día 13 de mayo próximo pasado, por el capitán del Arma de INGENIEROS D. Alfredo Mallbrán Escassi, de reemplazo por enfermo en esa división, resulta se halla curado y útil para prestar servicio; he resuelto que el interesado vuelva al servicio activo a partir de la fecha indicada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del INFANTERÍA, del Servicio de Estado Mayor, don Luis Fernández Ortigosa, con destino en la Piana Mayor de la décima brigada de Infantería, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario" en la primera división, con residencia en Madrid; he resuelto acceder a lo solicitado por reunir las condiciones determinadas en el decreto de 28 de febrero de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que los Cuerpos armados del Ejército cuenten con personal especializado en los distintos cometidos de los servicios y además dispongan de cabos y soldados que, por su mayor permanencia en filas, sirvan de monitores en la instrucción de los reemplazos sucesivos que pasen por filas, he resuelto: que el tanto por ciento de los voluntarios sin premio que pueden admitirse por los Cuerpos que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la orden circular de 22 de abril de 1931 (C. L. núm. 178), sea hasta el 8 por 100 de sus plantillas orgánicas, autorizándose a los Generales de las divisiones y autoridades similares para ordenar, a propuesta de los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias, el licenciamiento del número de soldados que por la admisión de voluntarios excedan de plantilla, pertenezcan al reemplazo forzoso, cuenten con más de seis meses de servicio, sin haber desempeñado cargo alguno que los separe de filas, exceptuándose los sujetos a procedimiento judicial, los prófugos y desertores que sufran recargo en el servicio y los analfabetos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Rufina Garrido Vera, domiciliada en Badajoz, calle del Arco-Aguero, núm. 35, viuda del comandante de INFANTERÍA D. Gerardo Folga-

do Alonso, fallecido a consecuencia de enfermedad sobrevenida por la continuidad de supuración de heridas recibidas en acción de guerra, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de sus hijos doña Piedad y D. Vicente Folgado Garrido; he resuelto acceder a ello, por comprender a los interesados el artículo primero de los Estatutos que regulan este derecho, debiendo ser llamados los citados huérfanos cuando por turno les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Teresa Arrieta Morales, domiciliada en Madrid, calle Leizarán, núm. 4, viuda del comandante de INGENIEROS D. José Martínez de Aragón y Carrión, fallecido a consecuencia de accidente de aviación, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de sus hijos D. Ramón, D. Felipe y D. José Martínez de Aragón y Arrieta; he resuelto acceder a ello, por comprender a los interesados el artículo primero de los Estatutos que regulan este derecho, debiendo ser llamados cuando por turno les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Trinidad Adelaida Pérez, domiciliada en Cangas de Narcea (Asturias), viuda del subteniente de la GUARDIA CIVIL D. Benjamín Suárez Pardo, fallecido durante los sucesos revolucionarios de Asturias en octubre último, en la que solicita ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra de sus hijos Trinidad, Benjamín y Francisco Suárez Adelaida, he resuelto acceder a ello, por comprender a los interesados el artículo primero de los Estatutos que regulan este derecho, debiendo ser llamados los citados huérfanos cuando por turno les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la invitación del Gobierno portugués de 27 de abril próximo pasado; he resuelto que un equipo de nuestro Ejército, integrado por el personal que figura en la relación que al final se inserta, asista al Concurso Hípico Internacional que se celebrará en Lisboa (Portugal) del 15 al 27 del mes actual.

Para los gastos que ocasione dicha asistencia se consignan 10.000 pesetas que serán cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, agrupación segunda, concepto 10.º de la Sección cuarta del vigente presupuesto, cantidad cuya inversión justificará, con la oportuna rendición de cuenta, el Jefe del equipo al finalizar dicho Concurso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jefe del equipo: comandante de Caballería D. Jesús Varela de Castro, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Capitán de Caballería, D. Julio García Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Mamel Silió Galán, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Teniente de Caballería, D. Diego Torres Santiago, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Otro, D. Eduardo de Luis y Martín Trigueros, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Otro, D. Alvaro González Fernández-Muñiz, del Escuadrón de la Escolta Presidencial.

Picador, D. Antonio García Prieto, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Cuatro soldados de la misma Escuela y otro del Escuadrón de la Escolta Presidencial, con diez caballos.

Madrid, 5 de junio de 1935.—Gil Robles.

QUINTA SECCION

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que la comisión del servicio concedida al comandante de Estado Mayor, D. Antonio Barroso Sánchez-Guerra, agregado militar a las Embajadas de la República en Francia y Bélgica, y Legaciones en Holanda y Suiza, por orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 11), quede ampliada en el sentido de que su duración será de diecinueve días y el recorrido total a realizar de mil cincuenta y dos kilómetros, a fin de que, además de asistir a las maniobras del Cuerpo de Caballería belga, que se celebrarán en el campo de Berveloo, efectúe su presentación a las Autoridades militares de Holanda, y



concurra a varios ejercicios de Cuerpos de su Ejército; realizando estos viajes sucesivamente y sin interrupción.

La diferencia de seiscientos noventa y dos pesetas entre la presente comisión, que se eleva a mil novecientos cuarenta pesetas con ochenta céntimos y la anteriormente concedida y situada, cuyo importe era de mil doscientas cuarenta y

ocho pesetas, será también con cargo al concepto primero, agrupación segunda, capítulo primero, artículo tercero, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, y se situará en París, descontando el seis por ciento, a disposición del interesado, previa petición de fondos que hará la Pagaduría Central a la Intendencia Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.
Señor Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1935, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden Ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior según balance: Asociación, 1.789.754,19; Depósitos, 12.499,10 ...	1.802.253,29	Presupuesto del Colegio de varones en el mes de marzo (jefes y oficiales) ...	33.739,27
Importe de las cuotas de socios del mes de marzo y atrasadas ...	47.225,55	Idem id. de hembras del mismo ...	24.488,50
Subvención del Estado ...	62.845,25	Pensiones ...	61.065,20
Intereses papel del Estado ...	10.882,10	Cargo contra Asociación varios conceptos.	1.697,12
Pensiones de marzo no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos ...	2.003,60	Gastos de alumnos en Academias militares.	847,25
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación ...	1.139,10	Idem de alumnos intercambiados ...	5.143,04
Reglamentos vendidos ...	3,00	Idem de id. en Sanatorios y Hospitales ...	905,90
Donativo del comandante, retirado, D. Antonio Martín Bilbatúa ...	25,00	Gratificación a filiados en el Ejército ...	868,55
Recibido para regalos de Navidad ...	62,00	Pensiones en depósitos, pagadas ...	3.334,57
Abono que hace Colegio Toledo en liquidación de marzo por efectos de metalistería.	500,00	Cargo por sellos para abonar recibidos sin reintegrar ...	21,20
Abono que hace la imprenta del Colegio de Toledo por impresos servidos a Asociación.	168,50	Subvención de marzo a las Asociaciones de ex alumnos del Colegio de Huérfanos (Madrid y Barcelona) ...	225,00
Abonado por la huérfana María de los Angeles Pintado, interna en el Colegio de Aranjuez ...	90,00	Grupo facturas de la imprenta del Colegio de Toledo por impresos servidos a Asociación ...	168,50
		<i>Suma el Haber</i> ...	132.495,10
		<i>Suma el Debe</i> ...	1.927.197,39
<i>Suma el Debe</i> ...	1.927.197,39	Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.782.305,06; Depósitos, 12.397,23.	1.794.702,29

SITUACION DE LOS HUERFANOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL.....
	De oficial..	De tropa...	De oficial..	De tropa...	
Internos ...	166	71	235	97	569
Intercambiados ...	17	3	12	4	36
En Academias Militares ...	2	>	>	>	2
Filiados ...	61	>	>	>	61
En Sanatorios ...	2	3	1	>	6
En Hospitales ...	1	2	1	>	4
Con beca de estudios	25	2	7	2	36
Pensión de plaza de Residencia ..	12	1	>	>	13
Con pensión arts. 46, 50 y 52 Regl.	580	98	655	98	1.431
Huérfanos de Guerra ...	114	38	124	38	314
Con licencia enfermo ...	1	>	1	>	2
Total ...	981	218	1.036	239	2.474

Número de socios que han abonado cuotas ... 7.410

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja ...	922,11
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España.	1.411.277,12
Idem para premio "Plus Ultra" ...	11.056,15
Idem para id. "Ruiz" ...	4.935,00
Idem para id. "Castro Girona" ...	1.400,00
Idem para id. "Primo de Rivera" ...	10.000,00
Idem para id. "Kudia Tahar" ...	854,00
Idem para id. "Oficialidad regimiento de Tetuán" ...	5.003,65
Carpeta abonarés pendientes cobro en la Caja Central Militar ...	29.876,25
En cuenta corriente de la ídem ...	209,90
En cuenta corriente Banco España, Madrid.	314.491,36
Idem en Banco España, Toledo ...	3.115,53
Carpeta papel pendiente de dar salida ...	1.561,22
<i>Total</i> ...	1.794.702,29

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican: Enero.—Regimientos Infantería núms. 1 y 15; Habilitación perceptora Santander.—Febrero: regimientos Infantería núms. 1, 10 y 15; retirados Pontevedra e Ibiza; Grupo Tiradores Ifni, Seguridad Bilbao, Habilitaciones perceptoras de Huesca y Santander.—Marzo: regimientos Infantería núms. 1, 10, 15, 19, 36 y 38; Carros Combate núm. 1, batallón Cazadores Africa núms. 6, 7 y 8; Centro Movilización y Reserva núm. 3, Cajas recluta núms. 8, 16, 34, 47 y 53;

Grupo Regulares núm. 4; Mehal-la Jalifiana núm. 5; Intervenciones de Xauen, Pagadurías Haberes primera, tercera, quinta y octava divisiones; Ceuta-Tetuán y Canarias; retirados Pontevedra e Ibiza; Grupo Tiradores Ifni; Seguridad Madrid, Barcelona y Bilbao; Habilitaciones perceptoras de Cádiz, Córdoba, Gerona, Tarragona, Huesca, Santander, Pamplona, Zamora, Segovia, Salamanca y Pontevedra; habilitados D. Manuel Jordán, Galán y Montoll.

Madrid, 15 de abril de 1935.—Manuel Jiménez.—V.º B.º, El General Presidente, R. de Rivera.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA


DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 10,75		Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 21,50
Al DIARIO OFICIAL... .. 8,50		Al DIARIO OFICIAL... .. 17,00
A la <i>Colección Legislativa</i> 2,75		A la <i>Colección Legislativa</i> 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1933, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica: 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.